

JUECES *para la* DEMOCRACIA

PUNTOS PARA UN DEBATE SOBRE LA JUSTICIA

COMITÉ PERMANENTE MADRID 5 Y 6 DE MARZO DE 1998

En el debate político y mediático, lo que se conoce como “justicia” ha alcanzado una singular importancia en los últimos años. Con esta denominación (“la justicia”) se trata de dar cuenta de una pluralidad de fenómenos, todos interrelacionados pero distinguibles analíticamente. El propósito de este Comité Permanente, tal y como lo ha planteado el Secretariado de la Asociación, es el de realizar un análisis concienzudo sobre lo que, al respecto de la justicia, esta pasando en este país. En tal medida, se trata de propiciar un debate muy político que, necesariamente habrá de dar cuenta de las posiciones de Jueces para la Democracia en relación a los temas más candentes de la actualidad, pero sin perder de vista la configuración del modelo de justicia (con todo lo que ello significa) que ha estado siempre presente en la asociación y que constituye un referente global para nosotros mismos y para todo el que quiera aprovecharlo.

En primer lugar, hay que tener claro que estamos en los que, gráficamente, podemos denominar, “la oposición”. Probablemente, nunca se ha querido estar en otro sitio, pero en la actualidad lo que se encuentra instalado enfrente de nosotros es, más allá de las siglas políticas, un modelo de justicia comprometido, seriamente y sin resquicios, con un notable retroceso de las libertades, con la instrumentalización de alguna de las instituciones jurídicas de nuestro país y con una visión complementemente corporativa de la justicia. Es capital entender que las discrepancias que mantenemos con los que gobiernan, no nacen de divergencias apriorísticas sino de análisis racionales de lo que se está haciendo, en los ámbitos referidos.

Por lo que hace a la cuestión de las libertades, basta un somero repaso a lo que ha sido el periodo de gobierno conservador, para dar cuenta de la afirmación anterior.

El traslado de Instituciones penitenciarias al departamento de Interior, la frustración de lo que mejor tiene CP de 1995 (las alternativas a la cárcel par alas condenas cortas), las continuas demandas de más dureza penal, el tratamiento regresivo de la sexualidad, la pretensión de rebaja de la edad penal, la incapacidad para ofertar algún remedio sensato en los temas del maltrato a las mujeres y niños, el discurso mantenido en los asuntos de Chile y Argentina..., por citar sólo alguno de los ejemplos más significativos configuran una política basada en síntesis, en la utilización del sistema penal como único cauce para “regular” las libertades. Pero, además, de la inteligencia más dura de ese sistema penal. La que tiene por objetivo aplicarlo realmente sólo a los excluidos, y virtualmente al resto de la sociedad a través de la emisión de los rasgos simbólicos y disciplinantes del mismo.

El plano más institucional de la justicia, allá donde esta funciona definiendo un poder constitucional, ha sido tratado por los conservadores con arreglo a las siguientes pautas:

- 1) Reivindicación del modelo corporativo de elección del CGPJ, con arreglo a las ya conocidas y cansinas pautas de pensamiento (derecho inalienable de los jueces y esas cosas)
- 2) Al margen de lo anterior, se detecta una absoluta incapacidad intelectual, ideológica y política, para perfilar, siquiera, un modelo moderno (aunque fuese conservador) con el que ofrecer una respuesta a las tensiones y fricciones que surgen entre el judicial y los demás poderes. Se limitan a aprovechar el tirón neoliberal y, por tanto, las pulsiones corporativas que éste genera ¿Cómo debemos valorar esa incapacidad?
- 3) Desmintiendo el discurso tradicional de la parte conservadora de la justicia, que demandó siempre grandes espacios de autogobierno en la judicatura y fiscalía (y la asimilación casi total de ambas carreras), lo que si ha tenido claro el gobierno la absoluta necesidad de controlar la Fiscalía , para instrumentalizarla más allá de lo tolerable constitucionalmente. Para ello ha aprovechado la falta de definición legal precisa de la institución, los episodios de la fiscalía de la Audiencia Nacional han generado la más grave crisis en la historia de la Fiscalía. La ausencia de respeto al estatus de la Fiscalía que si está claramente definido (imparcialidad, defensa de la legalidad), conlleva el peligro de alterar sustancialmente las reglas constitucionales de ejercicio del poder. Gráficamente, podemos encontrarnos a la vuelta de la esquina con una fiscalía más del Gobierno que del Estado, a pesar de la fuerte oposición de los mismos fiscales (de las asociaciones) y de casi todo el espectro político del país.

Entrando en lo propiamente judicial, este curso ha estado –y seguirá estándolo– marcado por el Libro Blanco, una iniciativa del CGPJ con la que se trataba de examinar los problemas de la justicia como administración. La iniciativa fue apoyada por JpD, al entender que tenía un evidente interés por clarificar esos problemas y por lanzar un mensaje ilusionante y comprometido. El resultado, el LB en sí, fue recibido por nosotros como un buen trabajo ya que, aún cuando no satisficiera todas las inquietudes, si contenía la descripción (bastante realista y autocrítica) de buena parte de los problemas básicos de la justicia como servicio y un compromiso –por parte de CGPJ– de afrontar las soluciones que entran dentro de la competencia del Consejo. Además, como por lo que dimos en llamar la “cultura del servicio público” frente a la visión conservadora de la justicia como administración al servicio de las corporaciones. Ahora se trata de participar, en lo posible, en el seguimiento de los cumplimientos o incumplimientos que se derivarán del análisis contenido en el LB. La apuesta política es clara: ¿cuál va a ser la posición real de cada cual en el desarrollo del LB? ¿a que se compromete el Ministerio de Justicia del Gobierno? ¿Cuál va a ser su nivel de cumplimiento? ¿Cuál la respuesta de los ejecutivos autonómicos, con competencias en la materia?

Por el momento, esta claro que frente a la respuesta del CGPJ, franca a favor de asumir los compromisos que le corresponden, la del ejecutivo ha sido decepcionante; a veces extremadamente vaga, y otras irracional (como cuando se dijo que el Ministerio de Justicia ya había cumplido el 70% del LB...¡casi antes de que éste fuese editado!). Y hay que mantener muy presente que es el Gobierno quien tiene la iniciativa legislativa,

mayoría parlamentaria y capacidad de manejar el presupuesto. Es decir, quien puede plantear la reforma legislativa de los procesos y disponer del dinero necesario para la infraestructura. También maneja las competencias en materia de personal –excluido solo el judicial- con lo cual su trabajo es decisivo en punto a mejorar las prestaciones del servicio. Diferencias ideológicas al margen, hay que decir que, hasta ahora, el área de justicia del gobierno no ha hecho prácticamente nada, en ninguna de las materias citadas.

Con esos antecedentes, nos corresponde exigir el cumplimiento de las propuestas contenidas en el LB y, para ello, asumir la responsabilidad de realizar el seguimiento de las mismas. Nos corresponde, asimismo, la denuncia de los incumplimientos, vengan de donde vengan.